

COMTOURS EXPRESS

SANTA MARTHA S.A.

TAXI EJECUTIVO



SERVICIO DE TRANSPORT



- * PUERTA A PUERTA
- * INSTITUCIONAL
- * MENSAJERÍA
- * ENCOMIENDAS
- * VIAJES Y TURISMO
- * DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD

Santo Domingo de los Tsachila 25 de Octubre del 2012

Señores:

SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De nuestras consideraciones:

La compañía **Comtoursexpress Santa Martha S.A** con número de expediente 137417 a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones.

54486
f. em
@ 5/11/12

ooo
ok
80%
e la

CEDENTE

NOMBRES= Mario
APELLIDOS= Simbaña Brito
N°C.I = 170910599-1
NACIONALIDAD = Ecuatoriano
VALOR DE C/ ACCION = 8.00 \$
DE ACCIONES QUE CEDE= 1(una)

CESIONARIO

NOMBRES= Edwin Alberto
APELLIDOS=Inchiglema Pantoja
N°C.I= 171437447-5
NACIONALIDAD =Ecuatoriano
TIPO DE INVERSION = Nacional

CEDENTE

NOMBRES=Deyci Maria
APELLIDOS= Inchiglema Mendoza
N°C.I = 171899719-8
NACIONALIDAD = Ecuatoriano
VALOR DE C/ ACCION = 8.00 \$
DE ACCIONES QUE CEDE= 1(una)

CESIONARIO

NOMBRES= Luis Ruben
APELLIDOS=Pinto Ayala
N°C.I= 100077497-4
NACIONALIDAD =Ecuatoriano
TIPO DE INVERSION = Nacional

CEDENTE

NOMBRES=Adolfo Rodrigo
APELLIDOS= García Vargas
N°C.I = 170555190-9
NACIONALIDAD = Ecuatoriano
VALOR DE C/ ACCION = 8.00 \$
DE ACCIONES QUE CEDE= 1(una)

CESIONARIO

NOMBRES= Jorge Alcides
APELLIDOS=Oviedo Rodríguez
N°C.I= 170620141-3
NACIONALIDAD =Ecuatoriano
TIPO DE INVERSION = Nacional

Transferencias
registradas



Su Seguridad es Nuestro Compromiso

COMTOURS EXPRESS

SANTA MARTHA S.A.

TAXI EJECUTIVO



SERVICIO DE TRANSPORTE

* PUERTA A PUERTA

* INSTITUCIONAL

* MENSAJERÍA

* ENCOMIENDAS

* VIAJES Y TURISMO

* DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD



CEDENTE

NOMBRES= Jorge Hernán
APELLIDOS= Montero Pinos
N° C.I = 150041893-2
NACIONALIDAD = Ecuatoriano
VALOR DE C/ ACCION = 8.00 \$
DE ACCIONES QUE CEDE= 1(una)

CESIONARIO

NOMBRES= Luz Graciela
APELLIDOS= Ochoa Abril
N° C.I= 171460676-9
NACIONALIDAD = Ecuatoriano
TIPO DE INVERSION = Nacional



Ronal Inchiglema

RONAL INCHIGLEMA
N° C.I 171846773-9
GERENTE





COMTOURS EXPRESS

SANTA MARTHA S.A.

TAXI EJECUTIVO COMERCIAL



CONTRATO DE CESION DE DERECHOS

En la ciudad de Santo Domingo, hoy día 26 Marzo del 2012, comparecen
La celebración del presente contrato de Cesión de Derechos y Acciones
en calidad de Cedente, el señor **SIMBAÑA BRITO MARIO** con C I N°
170910599-1, de estado civil casado con la **SRA. NELY CLOTILDE**
MENDOZA MENDOZA y por otra parte, en calidad de cesionario, el
SR. INCHIGLEMA PANTOJA EDWIN ALBERTO con C I N°
171437447-5

PRIMERA CLAUSULA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública otorgada ente el Doctor **Ángel Vicente Brito Bastidas**, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo el **26 de Marzo del 2011** se constituyó la "Compañía de Taxis Ejecutivos **COMTOURSEXPRESS SANTA MARTHA SA**. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil el **4 de marzo del 2011**;

SEGUNDA CLAUSULA: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, el cedente señor **Simbaña Brito Mario**, cede una acción Calificada (1) de las Dos acciones que me corresponden en la Compañía de Taxis Ejecutivos **COMTOURSEXPRESS SANTA MARTHA SA**.

TERCERA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por efecto de este contrato, el cesionario adquiere derechos y obligaciones dispuestas en los Estatutos de la Compañía de Taxis Ejecutivos **COMTOURSEXPRESS SANTA MARTHA SA**. En la Ley de Compañías y Resoluciones de la superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.

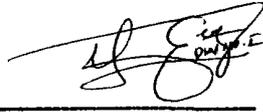
CUARTA CLAUSULA: INSCRIPCION.- El cesionario queda autorizado para inscribirse en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo.

INSCRIPCION.- El cesionario queda autorizado para inscribirse en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo.

SEXTA CLAUSULA: En señal de la aceptación de todo lo expuesto, las partes firman este contrato, en el mismo lugar y fecha de su celebración.


CEDENTE
Nº C. I. 170910599-1

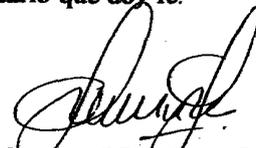

CESIONARIO
Nº C. I. 171437447-5


CEDENTE
Nº C. I. 171076667-4

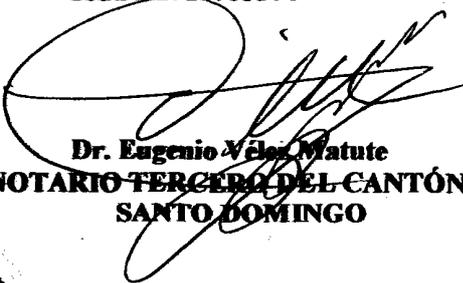
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En Santo Domingo, a VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor Eugenio Vélez Matute, Abogado, Notario Tercero del Cantón; comparecen los cónyuges señores **MARIO SIMBAÑA BRITO Y NELY CLOTILDE MENDOZA MENDOZA**; y **EDWIN ALBERTO INCHIGLEMA PANTOJA**, casado; por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad, teléfono 089362205; con el objeto de reconocer sus firmas, al efecto legalmente juramentados prometen decir la verdad. Sobre lo principal, manifiestan: que sus firmas que constan del documento que antecede, son suyas propias y la reconocen como tal, ya que la imprimen de su puño y letra, y la utilizan para autorizar todos sus actos públicos y privados que las requiera. El presente acto se contrae única y exclusivamente al reconocimiento de las firmas de los comparecientes, sin que la Notaría se responsabilice por el contenido del documento, con lo que termina la presente diligencia y leída esta acta la suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. -


Mario Simbaña Brito
Céd.N.1709105991


Nely Clotilde Mendoza Mendoza
Céd.N. 1710766674


Edwin Alberto Inchiglema Pantoja
Céd.N. 1714374475


Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO



Bdía





CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar un contrato más de **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**



Comparecen al otorgamiento del presente contrato por una parte la Srta. **MENDOZA DEYCI MARIA** portadora de la C.I. N° 17189919-8, soltera a la que en curso de este contrato se la denominara CEDENTE; y, por otra parte comparece el Sr. **PINTO AYALA LUIS RUBEN** portador de la C.I. 100077497-4, casado, al que en curso de este contrato se lo denominara CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, todos ellos plenamente capaces para contratar y obligarse.

ANTECEDENTES:

- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el **DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS**, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, el 14 de febrero de 2011 se constituyó la Compañía de Taxis Ejecutivos "**COMTOURSEXPRESS SANTA MARTHA CIA.**" Legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo del 2011.
- b) En virtud de los antecedentes expuestos, la cedente Srta. **INCHIGLEMA MENDOZA DEYCI MARIA**, cede la acción calificada que la corresponde en la compañía de taxis antes mencionada.

OBLIGACIONES.- Por efecto de este contrato, el cesionario adquiere derechos y obligaciones dispuestas en los Estatutos de la compañía de taxis antes mencionada, en la ley de compañía y resoluciones de la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.

El cedente aclara por medio de este contrato que si el cesionario llegara a arrepentirse no habrá devolución de dinero ni aceptación del puesto.

INSCRIPCIÓN.- El cesionario que da autorizado para inscribir en el registro mercantil del cantón Santo Domingo de los Tsáchilas.

En señal de la aceptación, de lo todo lo expuesto, las partes firman este contrato en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Su Seguridad es Nuestro Compromiso

Srta. INCHIGLEMA MENDOZA DEYCI MARIA

C.I. N° 17189919-8

CEDENTE

Sr. PINTO AYALA LUIS RUBEN

C.I. 100077497-4

CESIONARIO

Sr. PAZ BERNAL JACINTO

N° C.I. 170964548-3

GERENTE



Dr. Angel
NOTARIO SI

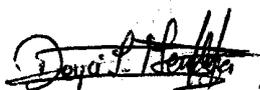
Ra..

....ZÓN...

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

ACTA DE DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a **ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, a las 10H05, ante mí Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo Suplente del Cantón, según acción de personal numero novecientos tres-DNP, Dirección Nacional de Personal de diecinueve de octubre del año dos mil once. "La Notaria no se responsabiliza por el contenido y la vigencia del documento que antecede". **COMPARECE:** Por una parte la señorita **DEYCI MARIA INCHIGLEMA MENDOZA**, soltera, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número **171899719-8**, con número de teléfono 085557167, y por otro lado el señor **LUIS RUBEN PINTO AYALA**, casado, por sus propios derechos, portador de la cedula de ciudadanía número **100077497-4**, con número de teléfono 097405035. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de este vecindario, capaces ante la ley y comparecen con fin de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio dicen "QUE LAS FIRMAS Y RÚBRICAS PUESTAS AL PIE DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, SON LAS NUESTRAS DE NUESTROS PROPIOS PUÑO Y LETRA, Y QUE UTILIZAMOS EN TODOS NUESTROS ACTOS PUBLICOS COMO PRIVADOS DE NUESTRAS VIDAS", con la cual concluye la presente diligencia firmando para constancia con el suscrito Notario del Cantón, de todo lo cual doy fe.



SR.TA. DEYCI MARIA INCHIGLEMA MENDOZA
CC# 171899719-8



Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan en los documentos que me fueron exhibidos en DOS fojas. Santo Domingo, a 12 SEP 2012



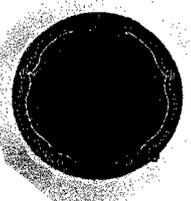
SR. LUIS RUBEN PINTO AYALA
CC# 100077497-4



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO



DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON SANTO DOMINGO
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



rito B
PLENTE

COMTOURS EXPRESS

SANTA MARTHA S.A.

TAXI EJECUTIVO



SERVICIO DE TRANSPORT



- * PUERTA A PUERTA
- * INSTITUCIONAL
- * MENSAJERÍA
- * ENCOMIENDAS
- * VIAJES Y TURISMO
- * DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD



CONTRATO DE CESION DE DERECHOS

En la ciudad de Santo Domingo, hoy día 25 Octubre del 2012, comparecen
La celebración del presente contrato de Cesión de Derechos y Acciones
en calidad de Cedente, el señor **GARCIA VARGAS ADOLFO RODRIGO** con
C I N° **170555190-9** de estado civil casado con la señora **DOLORES
ELISABETH VERA DE LA CRUZ CI. 170711138-9** y por otra parte, en calidad
de cesionario, el señor **OVIEDO RODRIGUEZ JORGE ALCIDES** con C I N°
170620141-3.

PRIMERA CLAUSULA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública
otorgado ente el Doctor **Ángel Vicente Brito Bastidas**, Notario Segundo del
Cantón Santo Domingo el **14 de febrero del 2011** se constituyó la "Compañía
de Taxis Ejecutivos **COMTOURSEXPRESS SANTA MARTHA SA**. Legalmente
inscrita en el Registro Mercantil el **4 de marzo del 2011**;

SEGUNDA CLAUSULA: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.- En virtud de
los antecedentes expuestos, la cedente señor **GARCIA VARGAS ADOLFO
RODRIGO**, cedo **una (1)** de las **acciones** que le corresponden en la
Compañía de Taxis Ejecutivos **COMTOURSEXPRESS SANTA MARTHA SA**.

TERCERA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por efecto de este
contrato, el cesionario adquiere derechos y obligaciones dispuestas en los
Estatutos de la Compañía de Taxis Ejecutivos **COMTOURSEXPRESS SANTA
MARTHA SA**. En la Ley de Compañías y Resoluciones de la superintendencia
de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.

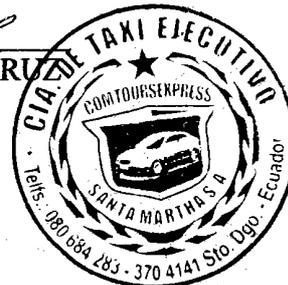
CUARTA CLAUSULA: INSCRIPCION.- El cesionario queda autorizado para
inscribirse en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo.

QUINTA CLAUSULA: En señal de la aceptación de todo lo expuesto, las partes
firman este contrato, en el mismo lugar y fecha de su celebración.

CEDENTE
SR. GARCIA ADOLFO
N° C I.170555190-9

CESIONARIO
SR. OVIEDO JORGE
N° C I.170620141-3

SRA. VERA DE LA CRUZ
DOLORES
N° 170711138-9



Su Seguridad es Nuestro Compromiso

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS

En la ciudad de Santo Domingo, hoy 17 de Febrero de 2012, comparecen la celebración del presente contrato de Cesión de Derechos y Acciones en calidad de Cedente, el señor **Montero Pinos Jorge Hernán** con C.I. N° 150041893-2, de estado civil casado con la Sra. **Ana Beatriz Loor Moreira** y por otra parte, en calidad de cesionario, la señora **OCHOA ABRIL LUZ GRACIELA** con C.I. N° 171460676-9.

PRIMERA CLAUSULA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor **Ángel Vicente Brito Bastidas**, Notario **Segundo** del Cantón Santo Domingo el 14 de Febrero de 2011 se constituyó la “Compañía de Taxis Ejecutivos **COMTOURSEXPRESS SANTA MARTHA S.A.**” Legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 2011.

SEGUNDA CLAUSULA: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, el cedente señor **Montero Pinos Jorge Hernán**, cedo **una (1) acción calificada** que le corresponde en la Compañía de Taxis Ejecutivos **COMTOURSEXPRESS SANTA MARTHA S.A.**

TERCERA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por efecto de este contrato, el cesionario adquiere derechos y obligaciones dispuestas en los Estatutos de la Compañía de Taxis Ejecutivos **COMTOURSEXPRESS SANTA MARTHA S.A.** En la ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, cuyas norma declara conocerlas y respetarlas.

CUARTA CLAUSULA: INSCRIPCION.- El cesionario queda autorizado para inscribirse en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo.

QUINTA CLAUSULA: En señal de la aceptación de todo lo expuesto, las partes firman este contrato, en el mismo lugar y fecha de su celebración.

MONTERO PINOS JORGE HERNÁN

C.C. 150041893-2

CEDENTE

ANA BEATRIZ LOOR MOREIRA

C.C. 171418464-3

OCHOA ABRIL LUZ GRACIELA

C.C. 171460676-9

CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS En la ciudad de Santo Domingo, a los veintidós días del mes de Febrero del dos mil doce, ante mi DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA, Notario Primero Interino del Cantón, comparecen los señores MONTERO PINOS JORGE HERNAN, LOORMOREIRA ANA BEATRIZ Y OCHOA ABRIL LUZ GRACIELA con la finalidad de sus firmas y rúbricas impresas en el presente documento, al efecto expresa que son las mismas que utilizan en la suscripción de todo documento, tanto público como privado, para constancia firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

MONTERO PINOS JORGE HERNAN
C.C.#150041893-2



LOOR MOREIRA ANA BEATRIZ
C.C.# 171418464-3



OCHOA ABRIL LUZ GRACIELA
C.C.# 171460676-9



DR. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO



DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

1333V3242

